RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 193400: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.479,33 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 6/06/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 927601, "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERIA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 3/03/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2025 193400: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, estableciéndose el día 13/03/2025 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Acuerdo Marco citado anteriormente.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)
1	INDALIM S.L.	1.345,68 €
2	JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L.	1.521,93 €
3	BENITEZ PAUBLETE S.L.	1.702,93 €
4	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	1.717,48 €
5	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR S.L.	1.908,68 €
6	INDUSTRIAL DE DROGUERIA TORREBA S.L.	1.925,13 €

CUARTO.- Tras la recepción y análisis de las ofertas presentadas, se comprueba que no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Una vez analizadas las ofertas recibidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que la oferta presentada por la empresa INDALIM S.L. incurre en valores anormales o desproporcionados. Por dicho motivo, con fecha de 13/03/2025 se solicita a dicha empresa que presente la documentación justificativa de los valores anormalmente bajos o desproporcionados incluidos en su oferta. La empresa INDALIM S.L. presenta la documentación justificativa solicitada dentro del plazo establecido. Dicha documentación es analizada por la Unidad Técnica y con fecha de 17/03/2025 se redacta y firma el Informe sobre Valores Anormales o Desproporcionados de Ofertas, en el cual se estima suficientemente justificada la viabilidad de los precios ofertados por la empresa INDALIM S.L.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		19/03/2025 13:58:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3OKE65pmk4Yk9uo16LGMj84C1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- Con fecha 17/03/2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	INDALIM S.L.	1.345,68 €	100
2	JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L.	1.521,93 €	86,90
3	BENITEZ PAUBLETE S.L.	1.702,93 €	73,45
4	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	1.717,48 €	72,37
5	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR S.L.	1.908,68 €	58,16
6	INDUSTRIAL DE DROGUERIA TORREBA S.L.	1.925,13 €	56,94

Visto el Informe del Coordinador Provincial de fecha 17/03/2025, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 193400: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, a la empresa INDALIM S.L. por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.479,33 €), IVA no incluido, por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		19/03/2025 13:58:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3OKE65pmk4Yk9uo16LGMj84C1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Servicios Corporativos.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA Nº 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		19/03/2025 13:58:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3OKE65pmk4Yk9uo16LGMj84C1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	